CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 017-2026

PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO.

Entre los suscritos a saber: Ing. **PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 9.527.043 de Sogamoso, quien actúa como ordenador del gasto de la Institución Educativa Técnica Bellas Artes de Sogamoso, en su calidad de rector, para efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la persona natural **LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA**, identificado con la C.C. No. 9.396.206, quien para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el contrato de mantenimiento, previa manifestación del contratista que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1.993, y las consideraciones a saber: **a)** Que el señor **LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA**, está en la capacidad de realizar el mantenimiento de las instalaciones de las sedes Central y Valdés Tavera de la Institución Educativa. **b)** Que se hicieron los estudios previos y de necesidad para realizar este contrato. **c)** Que de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, esta contratación se ajusta a la normatividad vigente; d) Que el CONTRATISTA, presento la propuesta favorable en relación a las condiciones técnicas y el costo está acorde a lo presupuestado por la Institución. En consecuencia, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES CENTRAL DE BACHILLERATO Y DE PRIMARIA VALDES TAVERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO, conforme a las siguientes cantidades y actividades:

ITEM	DETALLE	C/DAD	V/UTARIO	V/ TOTAL
1	Instalación de cajón metálico con puerta para el monitor de internet 'tercer piso' sede central	1	$500.000	$500.000
2	Arreglo de base para tanque de reserva sede central	1	$320.000	$320.000
3	Limpieza de pasto en canales de desagüe cancha y poda de bugambiles 'Sede Valdés Tavera'	1	$250.000	$250.000
4	Arreglo eléctrico sala de informática I sede central con reparador en estabilizador.	1	$350.000	$350.000
5	Cambio de 2 (dos) llaves del agua en baños sede primaria.	2	$45.000	$90.000
6	Cambio de manija de descargue inodoro en baño de niñas 'segundo piso' sede central	1	$50.000	$50.000
7	Instalación de toma corriente doble con canaleta nueva 'oficina de secretaria'.	1	$120.000	$120.000
8	Revisión y cambio de grifería de desagüe lavamanos baño docentes 'sede central'.	1	$90.000	$90.000
9	Suministro e instalación de chapa 'puerta salón 9B'	1	$110.000	$110.000
10	Limpieza de canales en general, retiro de basura y escombros de tejas, bloque. 'salones 3 piso'. Sede central	1	$550.000	$550.000
11	Suministro e instalación 'puerta salón 10B'	1	$110.000	$110.000
12	Arreglo e instalación de tornillos pupitres grados 4A y 1B . sede Valdés Tavera	1	$30.000	$30.000
13	Suministro e instalación de dos cortinas en coordinación con soportes, tubos, tapones y bastones de 3.70 x 2.38 y 2.70 x 2.38	2	$290.000	$580.000
14	Suministro e instalación de chapa puerta salón 6B	1	$110.000	$110.000
15	Arreglo cortina del auditorio	1	$50.000	$50.000
16	Retiro de 4 (cuatro) rosetas e instalación de 4 (cuatro) lámparas en laboratorio de	4	$20.000	$80.000

	química.			
17	Cambio de guardas y mantenimiento de chapa portón principal sede Valdés Tavera	1	$70.000	$70.000
18	Suministro e instalación de 6.20 m2 de vidrio martillado arabesco en puerta principal de la sede Valdez Tavera	1	$540.000	$540.000
19	Suministro e instalación de tanque lavadero de .80m x .60m , en el patio posterior en cemento reforzado y pintado 'incluye transporte'. Sede central	1	$530.000	$530.000
20	Refuerzo de muros laterales tercer piso con viga de amarre y tubo soldado a la baranda de 3" tipo columna, en escaleras del bloque académico costado norte. Sede central	1	$750.000	$750.000
21	Revisión de bajantes en el bloque del aula múltiple y se coloca flanches para que las palomas no se suban en el tubo.	1	$330.000	$330.000
22	Mueble en madera para emisora de .80m de ancho x 1.20m de alto y con .30 de fondo, con cuatro espacios de .30cm con chapa.	1	$850.000	$850.000
23	Arreglo y adecuación de portón principal para instalar vidrio martillado, terminado en pintura esmalte color gris aluminio 'brillante'. Sede Valdés Tavera	1	$1.200.000	$1.200.000
24	Suministro e instalación de 40m2 de techo P.V.C y 11 metros lineales de tapa en P.V.C en la entrada principal con 4 (cuatro) lámparas LED valor a todo costo. Sede Valdés Tavera.	1	$2.500.000	$2.500.000
25	Revisión eléctrica, cambio de interruptor y tomas, enchape de paredes a una altura de 1.20 m en el costado oriental pared del restaurante escolar.	1	$620.000	$620.000
26	Construcción de caja con rejilla para recoger las aguas de la salida de la cocina a la cancha de baloncesto conectando a la caja principal con tubería de 3" sanitaria. Valor a todo costo.	1	$580.000	$580.000
	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO			**$11.340.000**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. Es por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.340.000,oo). **TERCERA: FORMA DE PAGO**. El valor del contrato será cancelado al CONTRATISTA contra entrega, es decir al finalizar el mantenimiento, previa acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación final. **CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un término quince (15) días. **QUINTA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Son obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del contrato: **1)**- realizar el mantenimiento de las instalaciones en las dos sedes. **2**) Garantizar que los trabajos y actividades a ejecutar. **3**) Entregar la documentación necesaria para legalización de la cuenta. **4)** Este contrato no genera relación laboral con la entidad Educativa. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Pagar oportunamente el valor del presente contrato según lo estipulado en la cláusula tercera, **2)** Facilitar al contratista los espacios que este requiera para el desarrollo del objeto contractual **3)** Verificar el cumplimiento y especificaciones técnicas del mantenimiento de las instalaciones de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. **SEPTIMA**: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Declarada la Caducidad Administrativa por incumplimiento de una cualquiera de las cláusulas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de cláusula Penal Pecuniaria una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se hará efectiva directamente por EL CONTRATANTE sin perjuicio de las acciones coactivas y judiciales a que haya lugar. **OCTAVA:** Se cuenta con el registro presupuestal No. 2026000024 de septiembre 25 de 2026, con cargo a la cuenta No. 2.3.2.02.02.005.001-1.2.4.1.04 denominado SGP mantenimiento-infraestructura y adecuaciones. **NOVENA:** INDEMNIDAD. El contratista se compromete a mantener indemne a la Institución Educativa por cualquier afectación a terceros que desprenda de alguna acción u omisión en desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, para lo cual obliga al contratista a mantener asegurado por riesgos laborales por accidente de todo el personal que utilice para ejecutar el contrato de obra. **DECIMA:** PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA: Puesto que

el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al CONTRATANTE, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación al personal que utilice con los elementos de seguridad industrial de curso de alturas, casco, botas overoles y etc., lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y en especial a riesgos laborales por la actividad que se va a desarrollar en las instalaciones de la institución educativa. **DECIMA PRIMERA: SUPERVISION** la realizará a través de un funcionario de planta recayendo en la señora **NUBIA MARINA RODRIGUEZ CARDENAS**, quien se desempeña como almacenista de la Institución y tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que la CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas. 2. Informar a la parte contratante respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de la Contratista. 3. Las demás inherentes a la función desempeñada. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma de las partes. No siendo otro el objeto se termina y se firma, en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

Ing. PLUTARCO HUÉRFANO LEMUS
CONTRATANTE

LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA
CONTRATISTA